

Quillota, 27 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.427 /VISTOS:

1. Ord. N°2574 de fecha 12 de Mayo de 2022 de Director de Salud a Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel 4 a Nivel 3 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Claudia Silva Basáez, cédula de identidad N° 11388193-3;
2. V°B° de Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°1096 de fecha 05 de Mayo 2022;
4. D.A 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota. El 02 de Julio de 2021;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
6. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
7. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel 4 a Nivel 3 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Claudia Silva Basáez, cédula de identidad N°11388193-3, quien desempeña el Cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Abril, siendo su calidad contractual a plazo fijo.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/vco